



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (Pp273)

### Estrategia de cobertura

2023

#### **Unidad Responsable del Programa**

Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

#### **Áreas Responsables**

Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

Instituto Nacional del Suelo Sustentable



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

## Índice

1.	Alineación .....	3
2.	Cobertura del Programa .....	7
2.1	Población Potencial .....	8
2.2	Población Objetivo .....	9
3.	Estrategia de cobertura de corto plazo .....	15
4.	Estrategia de Cobertura de Mediano Plazo .....	21
5.	Anexos .....	23
5.1	Anexo 1. Listado de Municipios del SUN 2018 ..	<b>;Error! Marcador no definido.</b>
5.2	Anexo 1. Listado de Municipios de la Estrategia General	<b>;Error! Marcador no definido.</b>
5.3	Anexo 2. Listado de Municipios coincidentes Estrategia General y SUN 2018	23
6.	Fuentes de información .....	36



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos**

## 1. Introducción

A partir del 2019, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), tiene bajo su responsabilidad el Programa presupuestario S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), el cual busca mejorar las condiciones en el entorno inmediato de las viviendas, disminuir la irregularidad de la tenencia de la tierra, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, disminuir los problemas de movilidad urbana limitada, las carencias de espacios públicos de calidad; así como la ubicación de estos, la configuración urbana o local, la ineficiente o los desactualizados instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana, que presentan los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, así como, de con AGEB 'S Urbanas de Grados de Medio a Muy Alto Rezago Social o Marginación, para contribuir a mejorar el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad; y finalmente, promover un desarrollo urbano ordenado y regulado que desincentive los asentamientos irregulares y la asignación ineficiente del suelo, que reduzca los impactos al medio ambiente, evitando la pérdida y degradación de los ecosistemas, y de suelo agrícola productivo y que disminuyan la desigualdad y exclusión territorial.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2021, el PMU tiene como objetivo general, contribuir a que las personas que habitan en AGEB 'S Urbanas de Medio, Alto a Muy alto grado de Rezago Social o Marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios. Asimismo, el PMU cuenta con cuatro objetivos específicos:

- I. Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, ampliación, adecuación, renovación, sustitución, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, e infraestructura urbana.
- II. Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante el apoyo técnico, jurídico y administrativo de lotes de uso habitacional, uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización y con servicios públicos para las personas y gobiernos locales que tienen posesión, pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
- III. Fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación territorial estatal, metropolitano, municipal y regional, conforme a la LGAHOTDU.
- IV. Contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, de equipamiento comunitarios, de espacio público comunitario y proyectos ejecutivos, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Es importante mencionar que, el PMU atiende distintas problemáticas de las ciudades mediante cuatro Vertientes de operación: **Vertiente Mejoramiento Integral de Barrio, Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y Vertiente Obras Comunitarias**, las cuales buscan que, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y metropolitanos, y en articulación transversal con políticas públicas federales en materia de infraestructura urbana, espacios públicos, movilidad, medio ambiente, empleo, seguridad, educación, cultura, protección civil, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como, la elaboración y actualización de instrumentos normativos de planeación urbana y territorial, contribuyan al acceso y ejercicio efectivo del Derecho a la Ciudad<sup>1</sup> y promuevan el desarrollo urbano ordenado y regulado de las personas que habitan en los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México con condiciones de rezago social o marginación.

Cabe destacar que el PMU busca articular la política social con enfoque territorial bajo una lógica integral, atendiendo los objetivos y metas contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 e instrumentos legales vigentes, con base en los principios de focalización, corresponsabilidad, equidad, inclusión, transparencia y sustentabilidad.

En consecuencia, el PMU no hace distinción alguna entre la población con diferente sexo, raza, etnia, edad, limitación física o condición de discapacidad, u orientación sexual o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

## 2. Alineación

El Programa de Mejoramiento Urbano está alineado al “Eje General 2: Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

### Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020-2040 constituye un instrumento en sí que busca atender los problemas territoriales desde la escala regional, buscando el bienestar común de toda la población y de los recursos naturales del país. Tanto el ENOT como el PUMOT, buscan una equidad en la gestión territorial, lograr comunidades sostenibles, apoyar en la tenencia de tierra, ampliar la cobertura de servicios y equipamientos de servicios, además de lograr el desarrollo de proyectos estratégicos en relación con el territorio, PUMOT tiene una estrecha vinculación con el fin de dos ejes nacionales del ENOT

**Eje Nacional 1.** Estructuración Territorial. Es la identificación, localización, articulación y regulación

<sup>1</sup> Tanto en el Artículo 4 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), como en múltiples acuerdos internacionales firmados por México, como Hábitat III de la ONU, está consagrado el precepto del Derecho a la Ciudad. En la LGAHOTDU se define como un principio para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos: “Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.”



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

de los usos del suelo en el Sistema Nacional Territorial que vincula a las redes de infraestructura con los nodos estratégicos, el equipamiento y los servicios en armonía con la preservación del ambiente.

**Objetivo 1.1.** Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema.

**Eje Nacional 2.** Mejoramiento del bienestar de la población en el territorio nacional, garantizando la justicia socio-espacial y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el marco del cambio climático, con el impulso de las fuerzas sociopolíticas, culturales, económicas y tecnológicas.

**Objetivo 2.2.** Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.

### Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2020-2024)

Derivado del PND, la SEDATU publicó el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020. El PMU contribuye al Objetivo Prioritario 3 y a las Estrategias prioritarias 3.1, 3.4 y 3.5.

### Política Nacional de Suelo (PNS)

De acuerdo con la Política Nacional de Suelo (PNS), presentada el 11 de agosto de 2020, el PMU se alinea con cuatro de sus diez principios:

**Principio 3.** Los instrumentos y proyectos de gestión del suelo garantizarán el derecho a la ciudad para todas las personas, pero enfatizando la inclusión equitativa de la población en situación de pobreza y asegurando para ella la ocupación de entornos seguros y sustentables.

**Principio 5.** Se reconoce la deuda histórica con la población más desfavorecida, por lo tanto, se dará prioridad a la generación de una oferta de suelo servido y bien localizado para resolver necesidades de vivienda de la población en situación de riesgo, rezago social y marginación.

**Principio 6.** La gestión del suelo garantizará la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

**Principio 8.** La Política Nacional de Suelo buscará prevenir la ocupación irregular del suelo y contribuirá, mediante diferentes mecanismos y regímenes de propiedad, a ofrecer seguridad en la tenencia de la tierra, hasta erradicar la incertidumbre con que viven los poseedores que no tienen derechos reconocidos por la ley.

Adicionalmente, el PMU está alineado a la Política Nacional de Suelo (PNS) en su Reto Estratégico 3. Adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial, esto implica desincentivar la ocupación informal, irregular e ilegal del suelo; promover la regularización del suelo a favor de los gobiernos locales en donde se localizan bienes de dominio público; asistir los conflictos territoriales asociados con la regularización del suelo; y gestionar nuevos modelos de regularización del suelo, en los que se tenga en cuenta la



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

evolución de las necesidades de las personas y las comunidades, las capacidades de pago de las personas posesionarias y las características de ocupación de los lotes.

### **Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 (PI-INSUS)**

El Programa de Mejoramiento Urbano, se encuentra alineado al objetivo 2 y Estrategia Prioritaria 2.1 del Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 publicado en el DOF.<sup>2</sup>

### **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 (PNOTDU)**

Con base en el Programa Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021-2024, genera acciones que refuerza el PMU para atender de manera integral el desarrollo urbano de las zonas con mayor rezago en las ciudades. El PMU comparte visión con el objetivo 3 y estrategias prioritarias 3.2, 3.4 y 3.5

### **Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 (PNV)**

El Programa de Mejoramiento Urbano contribuye al objetivo 1 y 5 y estrategias prioritarias 1.4 y 5.3 del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 publicado en el DOF el 04 de junio de 2021.

### **Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos 2021-2024**

El PMU se encuentra alineado al Objetivo Prioritario 2 y a la estrategia prioritaria 2.5 del Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos 2021-2024, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2021.

### **Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 (PEEC)**

El PMU contribuirá a la Estrategia Prioritaria 1.5 del PECC, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2021.

### **Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024**

El Programa de Mejoramiento Urbano esta alineado al objetivo prioritario 1 y a la estrategia prioritaria 1.3 del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024 publicado en el DOF el pasado 04 de agosto de 2020.

### **Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2020-2024 (PEPC)**

El PMU se encuentra alineado al objetivo 5 y a la estrategia prioritaria 5.1 al Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2020-2024 publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2020.

### **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024**

El PMU contribuye al objetivo 2 y a las estrategias prioritarias 2.1 y 2.2 del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 publicado en el DOF el 05 de

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación (2020). Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5606529&fecha=02/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606529&fecha=02/12/2020#gsc.tab=0)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

diciembre de 2022.

### Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

El PMU se encuentra alineado al objetivo prioritario 6 y a la estrategia prioritaria 6.4 del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 publicado en el DOF el pasado 22 de diciembre de 2020.

### Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Nueva Agenda Urbana (NAU)

El PMU contribuye a los objetivos 1, 5, 11 y 13 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

## 3. Cobertura del Programa

El PMU inicia en 2019 con intervenciones integrales en materia de mejoramiento de barrios, vivienda y certeza jurídica de la propiedad, mejorando las condiciones de habitabilidad de las personas que habitan en los barrios urbanos con rezago urbano y social de México, en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 y que reside en manzanas que presenta de bajo a muy alto grado de rezago urbano y social.

No obstante, considerando un análisis realizado por el Ramo 15, para que, las líneas operativas de la política de vivienda fueran planeadas, programadas y ejecutadas en el marco del Programa de Vivienda Social a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), durante el ejercicio fiscal 2020, el PMU tuvo su primer replanteamiento y fue eliminada la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano, así como sus metas programadas.

Asimismo, con la finalidad de consolidar las intervenciones de manera integral y recuperar la rectoría del Estado en la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, fue incorporada durante ese año la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, adicionalmente, para contar con una mayor cobertura de atención por el PMU, fue modificada la población objetivo del Programa, pasando atender las 401 que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

En un segundo replanteamiento del PMU, realizado en el año 2022, considera la incorporación de una Vertiente denominada Obras Comunitarias, esta con el objetivo de, contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México, por lo que, la población objetivo fue modificada para esta vertiente, incluyendo a partir de este año, a localidades mayores a 250 y menores de 15 mil habitantes.

Actualmente, con la finalidad de dar atención a recomendaciones por la Secretaría de la Función Pública, el PMU tuvo su tercer replanteamiento en su población objetivo, para focalizar sus territorios conforme a los criterios definidos en sus Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2023, y atender así, a las personas que habitan en AGEB'S Urbanas de Medio, Alto a Muy alto grado de Rezago Social o Marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

(SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

Derivado de los resultados obtenidos del Diagnóstico 2023 del PMU, así como de la “Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y Acciones del Ramo 15 en 2023” emitido por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), fue elaborado con el propósito de brindar elementos orientadores desde un enfoque territorial para la intervención de los Programas presupuestarios a cargo del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, es importante mencionar que, el PMU tiene un enfoque a nivel nacional y esta acotado a través de las siguientes definiciones de la población potencial y objetivo:

### 3.1 Población Potencial

La población potencial de un programa se define como aquella que presenta el problema o la carencia que justifica la existencia de un programa (o de una política pública) y pudiera ser elegible para su atención.

De acuerdo con el Diagnóstico 2023 del PMU, la **población potencial** es: *La población asentada en municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, y que reside en AGEBS urbanas, con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, así como en municipios de en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.*

La CONAPO identifica un universo de 401 ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) clasificadas en tres tipos: Centros Urbanos (P), Conurbaciones (C) y Zonas Metropolitanas (ZM). Para la distribución de la población potencial también se consideran aquellas personas que residen en AGEBS urbanas con muy bajo a muy alto grado de rezago social o marginación.

La población de las ciudades de 15,000 o más habitantes se estima en 88,454,206 habitantes, las cuales residen en 1,270,695 manzanas de 755 municipios pertenecientes al SUN 2018.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de la población de las 401 ciudades de acuerdo con el SUN y la base del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Tabla 1. Ciudades, Municipios y Población Potencial en localidades urbanas**

SUN 2018	Ciudades elegibles	Municipios elegibles	Población Potencial*
<b>Centro Urbano</b>	195	188	7,460,190
<b>Conurbación</b>	132	150	7,028,112
<b>Zona Metropolitana</b>	74	417	73,965,904
<b>TOTALES</b>	<b>401</b>	<b>755</b>	<b>88,454,206</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la base SUN\_2018 y del Censo 2020\*

Nota 1: Existen municipios con más de una ciudad SUN18 solo se contabiliza un municipio por ciudad.

Nota 2: No se tomará en cuenta la ciudad de XX debido a que tiene registros de localidades rurales y la población potencial



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

del Programa se enfoca únicamente en ciudades urbanas.

**Nota 3:** No se consideran 73 AGEBS debido a que no cuentan con información de su grado de rezago social o marginación

**Tabla 2. Hombres y Mujeres de las ciudades de 15,000 o más habitantes en AGEBS urbanas, con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación**

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Población Potencial		
			Total	Mujeres	Hombres
Centro Urbano	195	188	7,460,190	3,822,300	3,635,620
Conurbación	132	150	7,028,112	3,651,804	3,375,094
Zona Metropolitana	74	417	73,965,904	38,004,583	35,957,846
<b>Total general</b>	<b>401</b>	<b>755</b>	<b>88,454,206</b>	<b>45,478,687</b>	<b>42,968,560</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la base SUN\_2018 y del Censo 2020\*

**Nota 1:** Existen municipios con más de una ciudad SUN18 solo se contabiliza un municipio por ciudad.

**Nota 2:** No se tomará en cuenta la ciudad de XX debido a que tiene registros de localidades rurales y la población potencial del Programa se enfoca únicamente en ciudades urbanas.

**Nota 3:** No se consideran 73 AGEBS debido a que no cuentan con información de su grado de rezago social o marginación

**Tabla 3. Manzanas de las ciudades de 15,000 o más habitantes en AGEBS urbanas, con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación**

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Total de manzanas
Centro Urbano	195	188	169,571
Conurbación	132	150	123,900
Zona Metropolitana	74	417	977,224
<b>Total general</b>	<b>401</b>	<b>755</b>	<b>1,270,695</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la base SUN\_2018 y del Censo 2020\*

**Nota 1:** Existen municipios con más de una ciudad SUN18 solo se contabiliza un municipio por ciudad.

**Nota 2:** No se tomará en cuenta la ciudad de XX debido a que tiene registros de localidades rurales y la población potencial del Programa se enfoca únicamente en ciudades urbanas.

**Nota 3:** No se consideran 73 AGEBS debido a que no cuentan con información de su grado de rezago social o marginación.

**Tabla 4. Viviendas de las ciudades de 15,000 o más habitantes en AGEBS urbanas, con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación**

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Número de viviendas
Centro Urbano	195	188	2,673,247
Conurbación	132	150	2,431,164
Zona Metropolitana	74	417	25,384,654
<b>Total general</b>	<b>401</b>	<b>755</b>	<b>30,489,065</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la base SUN\_2018 y del Censo 2020\*

**Nota 1:** Existen municipios con más de una ciudad SUN18 solo se contabiliza un municipio por ciudad.

**Nota 2:** No se tomará en cuenta la ciudad de XX debido a que tiene registros de localidades rurales y la población potencial del Programa se enfoca únicamente en ciudades urbanas.

**Nota 3:** No se consideran 73 AGEBS debido a que no cuentan con información de su grado de rezago social o marginación

## 3.2 Población Objetivo

Por su parte, la población objetivo, como subconjunto de la población potencial, es aquella que el programa tiene planeado atender en un periodo determinado, especificando de ser posible, su localización geográfica, así como sus características socioeconómicas y demográficas. De acuerdo con el Diagnóstico 2023 del PMU, la **población objetivo** del PMU corresponde a:



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

*“La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en AGEBS Urbanas con grados de Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, así como a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.*

*Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018. Asimismo, se considerarán aquellos territorios de menos de 15 mil habitantes del SUN 2018 y aquellos que no pertenecen al SUN, cuando se trate de proyectos Institucionales o Extraordinarios, según lo descrito en el capítulo X. Proyectos Institucionales o extraordinarios de las Reglas de Operación del Programa vigentes.*

*Para las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica, se considerarán los criterios para identificar AGEBS Urbanas con grados de Medio a Muy alta, Rezago Social o Marginación; mismo que podrá consultarse en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>,*

*Para la Vertiente Obras Comunitarias, se considerarán a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, mismo que podrá consultarse en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>.*

El Programa tendrá como ámbito de operación a los AGEBS urbanos, definidos por el INEGI. Estas zonas son identificadas en las ciudades del SUN 2018.

El marco analítico que utiliza el Programa parte en un primer momento del análisis de las metodologías:

Grado de Rezago Social a nivel AGEB urbana 2020 y Marginación Urbana a nivel AGEB 2020; dadas a conocer por el CONAPO y el CONEVAL, de acuerdo con la información disponible del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Cada componente presenta su propia complejidad y agrupa subpoblaciones en condiciones diferenciadas; aunque son muy parecidas en sus variables.

La focalización por nivel de marginación concentra indicadores de educación, salud, vivienda y disponibilidad de bienes; así como la de rezago social reúne indicadores de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda y activos en el hogar.

Ambas metodologías establecen cinco estratificaciones para identificar los grados de rezago social y los índices de marginación urbana (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto).

La utilización de ambas metodologías para la elaboración de la propia del Programa expone una selección de AGEBS urbanas, en tres de sus niveles (medio, alto y muy alto rezago social y marginación), que muestran las mayores carencias.

Para la cuantificación del universo potencial de AGEBS Urbanas, que presentan condiciones de medio



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

a muy alto rezago social y marginación y su distribución en las ciudades mayores a 15 mil habitantes pertenecientes al SUN 2018, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**Paso 1.** Se efectúa el análisis de datos de la estratificación de la AGEB según niveles de marginación urbana y de rezago social, de manera independiente.

El análisis incluye áreas urbanas únicamente, puesto que el Programa se enfoca en ciudades mayores a los 15 mil habitantes que integran el SUN 2018.

**Paso 2.** Se realizan interrelaciones entre las bases de datos, observándose lo siguiente:

Del total de 18,633 AGEB urbanas categorizadas con Índice de Marginación; su clasificación en Rezago Social es el siguiente:

- 3,465 no se localizaron con clasificación de Grado de Rezago Social
- 159 se clasificaron con un menor grado de Rezago Social
- 9,229 se clasificaron con un mayor grado de Rezago Social

Del total de 21,955 AGEB urbanas categorizadas con Grado de Rezago Social; su clasificación en Marginación es el siguiente:

- 6,787 no se localizaron con clasificación de Índice de Marginación Urbana.
- 5,764 se clasificaron con un menor Índice de Marginación Urbana.
- 6,946 se clasificaron con un mayor Índice de Marginación Urbana.
- 9,245 de 25,420 AGEB urbanas se encuentran clasificadas con los mismos niveles de rezago social y de marginación urbana.

**Paso 3.** Mediante la técnica de discriminación, se delimita el espacio de análisis a las AGEB urbanas con medio a muy alto niveles de marginación y rezago social.

**Paso 4.** Se establece la fórmula general correspondiente para el cálculo de las AGEB urbanas en condiciones de medio a muy alto rezago social y marginación del SUN 2018:

$$\text{Cobertura (ARM)} = \text{AMU} + \text{ARS}$$

Donde:

ARM = AGEB urbanas en rezago social y marginación. Está compuesta por las AGEB urbanas con medio a muy alto niveles de marginación urbana y de rezago social, de las localidades del SUN 2018.

AMU = AGEB urbanas en marginación. Está compuesta por las AGEB urbanas con medio a muy alto Índice de Marginación Urbana, de las localidades del SUN 2018.

ARS = AGEB en Rezago Social. Está compuesta por las AGEB urbanas con medio a muy alto Grado de Rezago Social, de las localidades del SUN 2018.

**Paso 5.** Se realizan estimaciones con los niveles seleccionados.

Para fines del programa, se consideran las AGEB urbanas que estén clasificadas con valores de medio a muy alto rezago social y marginación urbana, de las localidades del SUN 2018, sin duplicar las coincidentes.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

La base de datos con la que se trabaja tiene como fuente de información la capa de AGEB urbanas del Censo de Población y Vivienda 2020, ubicadas dentro de los límites de las localidades del SUN 2018.

### Análisis de datos

En las siguientes tablas se exponen una serie de datos observados en el análisis:

#### I. Principales resultados CONAPO

La estimación del índice de marginación urbana señala que 11.6% de las AGEB urbanas tienen muy alta marginación, mientras, 16.3% presentan alta marginación; esto indica que poco más de 27% de las AGEB urbanas tienen alta y muy alta marginación, donde residen 20 millones de personas, mientras que el 26.0% se encuentran en el grado de marginación medio, en las que habitan 28.5 millones de personas.

**Tabla 5. AGEB urbanas y población por grado de marginación, 2020**

Grado de Marginación	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Muy bajo	18,392,469	18.60%	9,292	18.30%
Bajo	31,958,487	32.30%	14,105	27.80%
Medio	28,513,845	28.80%	13,209	26.00%
Alto	13,821,908	14.00%	8,274	16.30%
Muy alto	6,245,322	6.30%	5,910	11.60%
<b>Total</b>	<b>98,932,031</b>	<b>100%</b>	<b>50,790</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

**Nota:** Las cifras son a nivel Nacional; es decir incluye localidades menores a 15 mil habitantes.

**Tabla 6. AGEB urbanas y población por grado de marginación, 2020 (Población objetivo SUN)**

Grado de Marginación	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Medio	25,617,750	65.20%	10,401	55.90%
Alto	10,592,267	26.90%	5,356	28.70%
Muy alto	3,124,296	7.90%	2,876	15.40%
<b>Total</b>	<b>39,334,313</b>	<b>100%</b>	<b>18,633</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

El total de población objetivo del Programa, en 2022, reside en 18,633 AGEB que presentan condiciones de medio a muy alto Grado de Marginación Urbana, de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

#### II. Principales resultados CONEVAL

Aproximadamente 1,952,213 de personas viven en 3,947 AGEB urbanas que fueron clasificadas con "Muy alto" RS, esto equivale a 2.0% del total de personas que habitan en localidades urbanas (con población mayor o igual que 2,500 habitantes o cabeceras municipales); así como el 9.7% de personas habita en 10,264 AGEB urbanas clasificadas como de RS Alto. Adicionalmente, el 32.9% de las personas habitan en las AGEB urbanas cuyo RS es "Medio".

**Tabla 7. Distribución de AGEB urbanas y población, según su Grado de Rezago Social**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos**

Grado de Rezago Social	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Muy bajo	15,535,649	15.7%	8,769	14.3%
Bajo	39,472,350	39.8%	16,874	27.5%
Medio	32,689,856	32.9%	21,576	35.1%
Alto	9,594,764	9.7%	10,264	16.7%
Muy alto	1,952,213	2.0%	3,947	6.4%
<b>Total</b>	<b>99,244,832</b>	<b>100%</b>	<b>61,430</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información del CONEVAL y del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

**Nota:** Las cifras son a nivel Nacional; es decir incluye localidades menores a 15 mil habitantes.

**Tabla 8. Distribución de AGEB urbanas y población, según su Grado de Rezago Social (Población Objetivo SUN)**

Grado de Rezago Social	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Medio	28,280,129	82.7%	15,368	70.0%
Alto	5,486,777	16.1%	5,240	23.9%
Muy alto	429,542	1.2%	1,347	6.1%
<b>Total</b>	<b>34,196,448</b>	<b>100%</b>	<b>21,955</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información del CONEVAL y del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

El total de población objetivo del Programa, en 2022, reside en 21,955 AGEB que presentan condiciones de medio a muy alto Grado de Rezago Social, de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

### III. Grado de Rezago Social CONEVAL más Índice de Marginación CONAPO

**Tabla 9. Distribución de AGEB urbanas, en SUN 2018, según su Grado de Rezago Social e Índice de Marginación**

Ámbito	Número	Población	AGEB	Indígenas	Viviendas	Hogares	Manzanas
Entidades Federativas	32						
Municipios	754						
Zonas metropolitanas	74	34,489,264	16,893	785,483	11,046,780	9,221,806	462,958
Conurbaciones	132	4,734,145	3,387	256,757	1,577,640	1,259,334	82,560
Centros urbanos	195	5,350,824	5,140	235,773	1,867,560	1,477,726	119,087
<b>Total</b>	<b>44,574,233</b>		<b>25,420</b>	<b>1,278,013</b>	<b>14,491,980</b>	<b>11,958,866</b>	<b>664,605</b>

**Fuente:** Cálculos con base en la información del INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2020, CONEVAL, y CONAPO.

El universo potencial del Programa de Mejoramiento Urbano, para 2023, lo constituirían 25,420 AGEB urbanas clasificadas con grados de medio a muy alto rezago social y marginación urbana, de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018, que cumplirían con los criterios metodológicos establecidos.

### Población Objetivo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

En relación con las modalidades y tipos de apoyo de esta Vertiente, buscan beneficiar a la población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en AGEB'S Urbanas con grados de Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Por lo que su población objetivo y potencial es medida con base en personas físicas. Para el ejercicio fiscal 2023, la población objetivo es de 44,574,233 personas en 25,420 AGEBS y en 664,605 manzanas; mientras que la población potencial es de 88,454,206 personas ubicadas en 1,270,695 manzanas de 15,000 o más habitantes que pertenecen al Sistema Urbano Nacional 2018.

### Población Objetivo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

Para el caso de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica, la cuantificación de su población objetivo toma como base 44,574,233 personas que habitan en 25,420 AGEBS y 14,491,980 viviendas que residen en AGEBS urbanas con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación de las ciudades del SUN 2018 de más de 15,000 habitantes; sin embargo, considerando las dos premisas que caracterizan a su población objetivo, se determina la siguiente cuantificación específica para sus tipos de apoyo:

**Tabla 10. Población Objetivo Vertiente Regularización y Certeza Jurídica**

	Lotes habitacionales	Lotes con servicios públicos
Personas que habitan en AGEBS urbanas con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación	1,211,500	37,463,785
Municipios	-	761
Viviendas en AGEBS urbanas con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación	311,583	-

Fuente: Elaboración propia.

### Población Objetivo de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Respecto a la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, es importante destacar que la población beneficiaria directa son los gobiernos locales (municipales o estatales), es decir, personas morales.

La cuantificación de la población objetivo por modalidad se obtuvo de la siguiente manera:

**Tabla 11. Población Objetivo Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**

	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Planeación Urbana Municipal	Planeación Regional
Universo total	32 entidades federativas	74 zonas metropolitanas	2,469 municipios	-
Población objetivo	9 entidades federativas	-	577 municipios	766 municipios
Población potencial	-	72 zonas metropolitanas	766 municipios	-
Población excluida	23 entidades federativas	2 zonas metropolitanas	189 municipios	-

Fuente: Elaboración propia.

### Población Objetivo de la Vertiente Obras Comunitarias

Para esta Vertiente se toma como base la población objetivo del Programa. Sin embargo, la Vertiente opera a partir de un enfoque territorial en el cual se considera a las localidades, es decir, que sus obras de carácter comunitario tienen el propósito de beneficiar a los grupos sociales que se



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

encuentran en un lugar determinado.

Se considerará a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios prioritarios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.

De acuerdo con las condiciones de cobertura establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2023, la Vertiente Obras Comunitarias en todas sus modalidades, cuantifica a la población objetivo en términos de las localidades, que cumplen con el siguiente criterio de elegibilidad:

a) Formar parte de los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, conforme a la Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15 en 2023 y al listado de Municipios y ciudades elegibles.

La población objetivo es el marco de referencia de la población que la Vertiente puede atender considerando los recursos presupuestales e institucionales existentes.

Con la finalidad de apegarse a dicha definición y con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2020 y del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas, Estatales, Municipales y Localidades del INEGI se identifican las localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes.

Posteriormente, se seleccionan aquellas localidades ubicadas en los municipios prioritarios listados en la "Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15 en 2023" elaborada por la SEDATU.

En total, se cuantificó a la población objetivo de la Vertiente Obras Comunitarias en 19 millones de personas que habitan en 15,380 localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, del ámbito rural y urbano, ubicadas en 777 municipios prioritarios.

## 4. Estrategia de Cobertura de Corto Plazo

Con el fin de potenciar el impacto de las estrategias, acciones o proyectos prioritarios de carácter nacional, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la SEDATU establece los principios de planeación que permitan detonar el crecimiento económico en el país mediante la articulación de esfuerzos con los proyectos regionales y estratégicos establecidos en el PND 2019 - 2024.

En este sentido, la "Estrategia General para orientar la planeación de obras y acciones del Ramo 15 en 2023" establece los principios para dirigir las intervenciones y prioriza municipios en los que se desarrollan los proyectos prioritarios del Gobierno de México y territorios intervenidos por otros proyectos de alcance regional y que derivarán en la mejora de las condiciones de bienestar de la población que los habita. Con base en ello, el PMU toma como referencia dicha Estrategia; y con ello guarda concordancia con el PND 2019-2024 y el PSEDATU 2020-2024.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

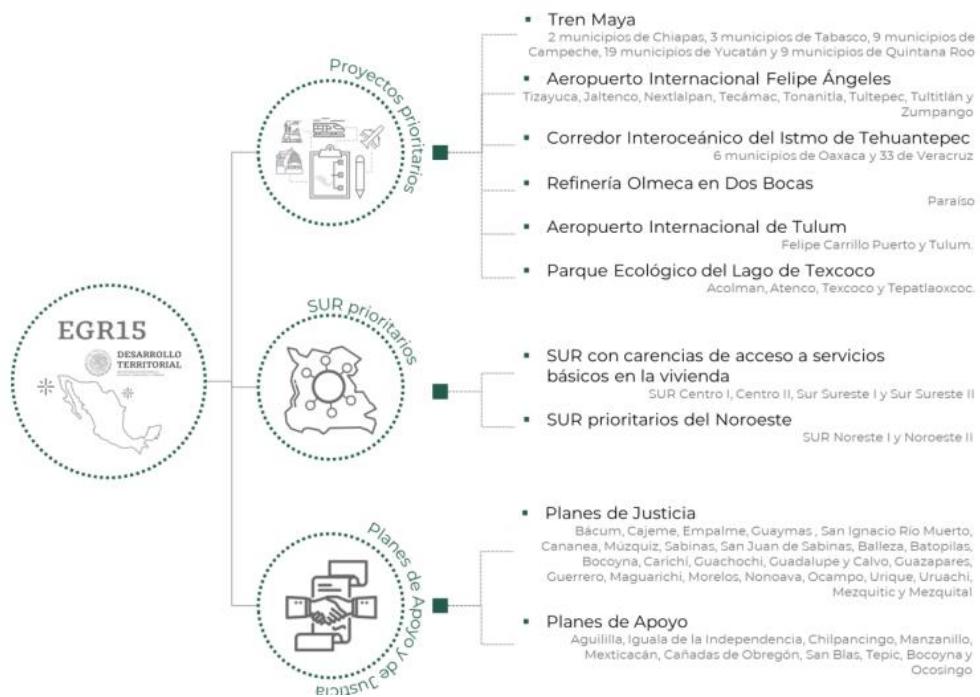


## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

priorizar los municipios a atender, los cuales pueden ser considerados por parte de las Unidades Responsables de los Programas presupuestarios del Ramo 15, como parte de la focalización, con el fin de que se puedan fortalecer las estrategias de intervención en los territorios ya definidos por los Programas.

En este sentido, sin perjuicio de la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y presupuestales para el logro de sus objetivos generales, específicos y metas, el Programa podrá priorizar sus intervenciones en beneficio de la población que más lo necesita, que habita y transita en los municipios, entidades y regiones en las que se desarrollen los siguientes proyectos prioritarios como:



La Estrategia General del Ramo 15, fueron considerados 792 municipios distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 12. Número de municipios considerados en la Estrategia General por entidad federativa**

Entidad	Número de Municipios
Baja California	7
Baja California Sur	5
Campeche	11
Chiapas	124
Chihuahua	14
Ciudad de México	16
Coahuila de Zaragoza	3
Colima	1
Durango	1
Guerrero	2



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Entidad	Número de Municipios
Hidalgo	76
Jalisco	3
México	125
Michoacán	1
Morelos	35
Nayarit	2
Oaxaca	68
Puebla	75
Quintana Roo	9
Sonora	7
Tabasco	17
Veracruz de Ignacio de la Llave	171
Yucatán	19
<b>TOTAL</b>	<b>792</b>

Fuente: Elaboración propia.

Conforme a la Estrategia General, el numeral **5.1 Elegibilidad de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México** de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2023, establece que el PMU:

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que podrán participar o solicitar apoyos, obras o acciones en las Vertientes del Programa, deben reunir los siguientes criterios:

- I. Para las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización y Certeza Jurídica y Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, que formen parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes de acuerdo con el Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 (Formato PMU-02). Estos municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y ciudades pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>;
- II. En el caso de la Vertiente Obras Comunitarias, formar parte de los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, conforme a la Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15 en 2023 y al listado de Municipios y ciudades elegibles (Formato PMU-02), mismo que puede ser consultado en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>;

Asimismo, en el numeral **5.2** se establecen los **Criterios de priorización de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a elegir**:

Para las Vertientes del Programa, además de revisar el cumplimiento de los Criterios Generales de Elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación, de acuerdo con el orden de recepción de las propuestas y a la suficiencia presupuestal del Programa, darán prioridad a los proyectos o acciones que:

- a) Estar considerado dentro de la Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15 en 2023, emitida por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional dicha estrategia podrá ser consultada en el micrositio del Programa:



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

<https://mimexicolate.gob.mx/>, en consistencia con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040.

Adicionalmente, las ROP **establecen los siguientes criterios de priorización** de los proyectos y acciones por Vertiente del Programa:

#### 5.3 Criterios de priorización de los proyectos y acciones de las Vertientes del Programa.

Para las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica:

- Beneficien preferentemente a las personas que residan en AGEB'S Urbanas con grados de Alto a Muy Alto Rezago Social o Marginación;
- Den continuidad a proyectos o acciones otorgados por el Programa en ejercicios fiscales previos, con el fin de beneficiar a los diversos sectores de la población;
- Atiendan a diferentes sectores de la sociedad, mediante la intervención de predios propiedad o en legítima posesión de la Administración Pública Federal y resulten ser el medio eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas del Programa, y
- Permitan llevar a cabo obras y acciones de mejoramiento o equipamiento urbano que contribuyan a incrementar la actividad económica en ciudades mexicanas, como un mecanismo contracíclico a las afectaciones derivadas de alguna contingencia o emergencia sanitaria, en el ámbito de competencias de la SEDATU.

Para efectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial:

La priorización de los proyectos en las entidades federativas, zonas metropolitanas y municipios se realizará de acuerdo con los lineamientos específicos de la misma, previstos en el capítulo VIII, en su numeral 8.3 de las presentes Reglas de Operación.

Para las Vertiente Obras Comunitarias:

- Atiendan localidades con medio, alto y muy alto Grado de Marginación;
- Atiendan localidades con medio, alto y muy alto Grado de Rezago Social;
- Preferentemente a aquellas localidades que se encuentren dentro de los tramos de ejecución por otras dependencias en los proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, y
- Den continuidad a proyectos o acciones otorgados por el Programa en ejercicios fiscales previos, con el fin de beneficiar a los diversos sectores de la población.

**Tabla 13. Número de municipios considerados por los criterios de priorización del Programa por entidad federativa**

Clave	Entidad	Número de Municipios
01	Aguascalientes	6
02	Baja California	6
03	Baja California Sur	5
04	Campeche	10
05	Coahuila de Zaragoza	19
06	Colima	8



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave	Entidad	Número de Municipios
07	Chiapas	124
08	Chihuahua	29
09	Ciudad de México	21
10	Durango	8
11	Guanajuato	30
12	Guerrero	19
13	Hidalgo	77
14	Jalisco	47
15	México	125
16	Michoacán de Ocampo	34
17	Morelos	36
18	Nayarit	12
19	Nuevo León	23
20	Oaxaca	105
21	Puebla	114
22	Querétaro	6
23	Quintana Roo	10
24	San Luis Potosí	13
25	Sinaloa	9
26	Sonora	17
27	Tabasco	17
28	Tamaulipas	12
29	Tlaxcala	43
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	184
31	Yucatán	32
32	Zacatecas	16
Total general		<b>1,217</b>

En ese sentido, la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP), en su carácter de Unidad Responsable del PMU, y derivado de un análisis, entre la Estrategia General y los municipios elegibles del Programa, identifica una coincidencia de 789 municipios entre ambos listados (Anexo 1) como se muestra en la siguiente tabla de distribución:

**Mapa 1. Coincidencia de Municipios SUN 2018 y municipios de la Estrategia General del Ramo**

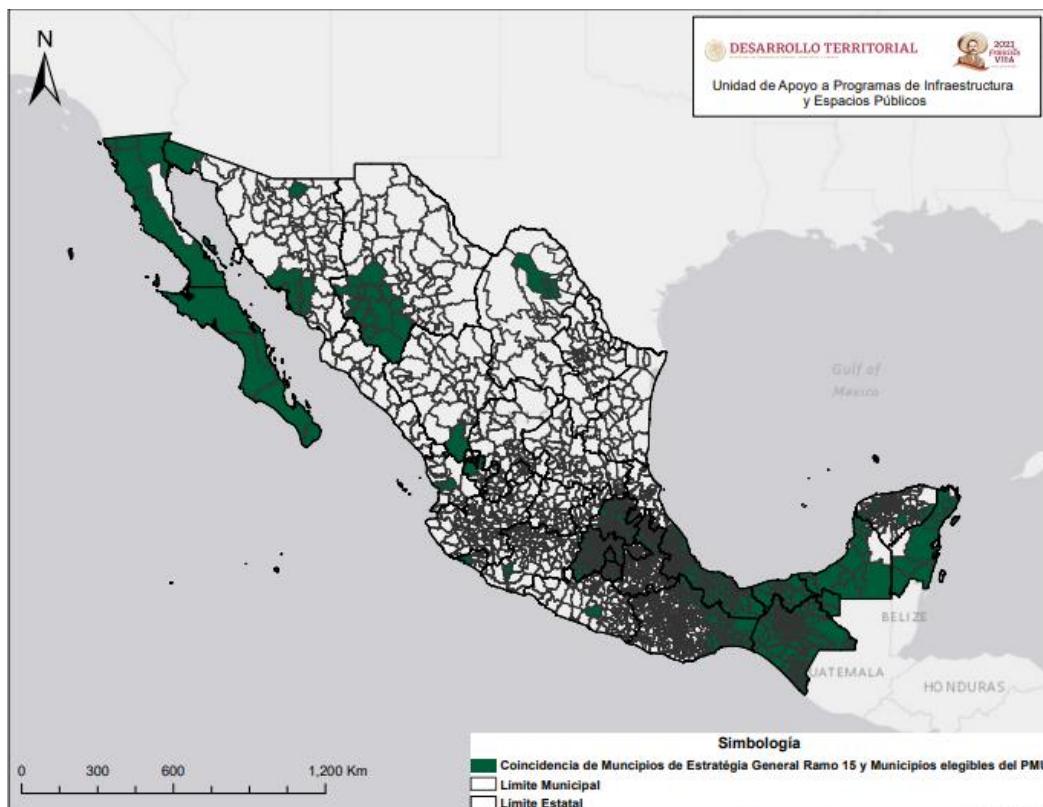


# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 14. Coincidencia de municipios de la Estrategia General y SUN 2018 por entidad federativa**

Clave	Entidad	Número de Municipios
02	Baja California	6
03	Baja California Sur	5
04	Campeche	10
07	Chiapas	124
08	Chihuahua	14
09	Ciudad de México	15
05	Coahuila de Zaragoza	3
06	Colima	1
10	Durango	1
12	Guerrero	2
13	Hidalgo	76
14	Jalisco	3
15	México	125
16	Michoacán	1
17	Morelos	35
18	Nayarit	2
20	Oaxaca	68
21	Puebla	75



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave	Entidad	Número de Municipios
23	Quintana Roo	9
26	Sonora	7
27	Tabasco	17
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	171
31	Yucatán	19
<b>Total</b>		<b>789</b>

Fuente: Elaboración propia.

## 5. Estrategia de Cobertura de Mediano Plazo

Si bien el Programa no cuenta con una selección puntual de las ciudades que serán atendidas en los próximos ejercicios fiscales, para la cobertura de Mediano Plazo del PMU, adicionalmente de los de largo plazo, se tomaron los siguientes criterios:

- Zonas turísticas y fronterizas.
- Aquellos municipios cercanos a las estrategias y programas prioritarios del gobierno federal, como: Tren Maya, Istmo de Tehuantepec, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Refinería Olmeca Dos Bocas, Parque Ecológico del Lago de Texcoco, Planes de Justicia, Planes de Apoyo, pueblos indígenas, y municipios del Sur-sureste.
- Municipios con mayores niveles de violencia e inseguridad.
- Municipios con mayor rezago social o marginación, y
- Localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México
- La meta del bienestar del Objetivo prioritario 3 del PSEDATU 2020-2024, para atender al 2024 al menos **100 ciudades de las 401 ciudades del SUN 2018** conforme a lo siguiente:

*Objetivo prioritario 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.*

En particular, el Programa contribuye a la *Estrategia prioritaria 3.1 Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad.*

El indicador “Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente”, cuya periodicidad es anual y mide el porcentaje de Ciudades, zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos del SUN 2018, intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos y/o obras de infraestructura urbana, vivienda y de certeza jurídica asequibles o resilientes.

En ese sentido, la meta hacia 2024 es **atender** con proyectos del PMU las siguientes ciudades:



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos**

**Tabla 15. Estrategia de cobertura a mediano plazo**

Año	Porcentaje de avance <sup>1</sup>	Número de ciudades
2019	5.5	22
2020	12.5	50
2021	18.0	72
2022	14.0	85
2023	24.6	99
2024	24.9	100

<sup>1</sup>Representa el avance porcentual respecto a las 401 ciudades del SUN 2018.

Fuente: Elaboración propia.

Considerando que la atención del Programa queda sujeta a la demanda y al presupuesto anual que el Congreso de la Unión autorice, así como a que los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México cumplan con los requisitos de priorización y elegibilidad conforme a las ROP que para ello emita la SEDATU, se estima que la estrategia de cobertura a mediano plazo, sería la siguiente:

**Tabla 16. Estrategia de cobertura de la población a mediano plazo**

Año	Número de ciudades PSEDATU 2020-2024	Presupuesto	Total de la población que habita municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en AGEB'S Urbanas con grados de Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación.	Población Objetivo a atender por año	Población Objetivo a atender Acumulada	% Acumulado
				(meta estimada)	(meta estimada)	
2019/1	22	7,665,460,129.58	44,574,233	1,001,688	1,001,688	2.25%
2020/2	28	4,685,864,460.07		1,552,535	2,554,223	5.73%
2021/3	22	9,823,203,326.86		3,659,387	6,213,610	13.94%
2022/4	13	6,644,800,641.53		2,660,807	8,874,417	19.91%
2023/5	14	10,325,899,033.17		3,143,748	12,018,165	26.96%
2024/6	1	4,152,402,699.00		815,936	12,834,101	28.79%
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>43,297,630,290.21</b>		<b>12,834,101</b>	<b>12,834,101</b>	<b>28.79%</b>

Notas: 1/ Fuente: Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2019. 2/ Fuente: Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2020. 3/ Fuente: Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2021. 4/ Fuente: Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2022. 5/ Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Segundo Trimestre (junio 2023). 6/ Presupuesto estimado.

Fuente: Elaboración propia.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos**

## 6. Anexos

### 6.1 Anexo 1. Listado de Municipios coincidentes Estrategia General y SUN 2018

**Tabla 17. Listado de Municipios coincidentes Estrategia General y SUN 2018**

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
02	Baja California	2001	Ensenada
02	Baja California	2002	Mexicali
02	Baja California	2003	Tecate
02	Baja California	2004	Tijuana
02	Baja California	2005	Playas de Rosarito
02	Baja California	2006	San Quintín
03	Baja California Sur	3001	Comondú
03	Baja California Sur	3002	Mulegé
03	Baja California Sur	3003	La Paz
03	Baja California Sur	3008	Los Cabos
03	Baja California Sur	3009	Loreto
04	Campeche	4001	Calkiní
04	Campeche	4002	Campeche
04	Campeche	4003	Carmen
04	Campeche	4004	Champotón
04	Campeche	4005	Hecelchakán
04	Campeche	4007	Palizada
04	Campeche	4008	Tenabo
04	Campeche	4009	Escárcega
04	Campeche	4010	Calakmul
04	Campeche	4011	Candelaria
05	Coahuila de Zaragoza	5020	Múzquiz
05	Coahuila de Zaragoza	5028	Sabinas
05	Coahuila de Zaragoza	5032	San Juan de Sabinas
06	Colima	6007	Manzanillo
07	Chiapas	7001	Acayocagua
07	Chiapas	7002	Acalá
07	Chiapas	7003	Acapetahua
07	Chiapas	7004	Altamirano
07	Chiapas	7005	Amatán
07	Chiapas	7006	Amatenango de la Frontera
07	Chiapas	7007	Amatenango del Valle
07	Chiapas	7008	Ángel Albino Corzo
07	Chiapas	7009	Arriaga
07	Chiapas	7010	Bejucal de Ocampo
07	Chiapas	7011	Bella Vista
07	Chiapas	7012	Berriozábal
07	Chiapas	7013	Bochil
07	Chiapas	7014	El Bosque
07	Chiapas	7015	Cacahoatán
07	Chiapas	7016	Catazajá
07	Chiapas	7017	Cintalapa
07	Chiapas	7018	Coapilla
07	Chiapas	7019	Comitán de Domínguez
07	Chiapas	7020	La Concordia
07	Chiapas	7021	Copainalá
07	Chiapas	7022	Chalchihuitán
07	Chiapas	7023	Chamula
07	Chiapas	7024	Chanal
07	Chiapas	7025	Chapultenango
07	Chiapas	7026	Chenalhó
07	Chiapas	7027	Chiapa de Corzo



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
07	Chiapas	7028	Chiapilla
07	Chiapas	7029	Chicoasén
07	Chiapas	7030	Chicomuselo
07	Chiapas	7031	Chilón
07	Chiapas	7032	Escuintla
07	Chiapas	7033	Francisco León
07	Chiapas	7034	Frontera Comalapa
07	Chiapas	7035	Frontera Hidalgo
07	Chiapas	7036	La Grandeza
07	Chiapas	7037	Huehuetán
07	Chiapas	7038	Huixtán
07	Chiapas	7039	Huitiupán
07	Chiapas	7040	Huixtla
07	Chiapas	7041	La Independencia
07	Chiapas	7042	Ixhuatán
07	Chiapas	7043	Ixtacomitán
07	Chiapas	7044	Ixtapa
07	Chiapas	7045	Ixtapangajoya
07	Chiapas	7046	Jiquipilas
07	Chiapas	7047	Jitotol
07	Chiapas	7048	Juárez
07	Chiapas	7049	Larráinzar
07	Chiapas	7050	La Libertad
07	Chiapas	7051	Mapastepec
07	Chiapas	7052	Las Margaritas
07	Chiapas	7053	Mazapa de Madero
07	Chiapas	7054	Mazatlán
07	Chiapas	7055	Metapa
07	Chiapas	7056	Mitontic
07	Chiapas	7057	Motozintla
07	Chiapas	7058	Nicolás Ruíz
07	Chiapas	7059	Ocosingo
07	Chiapas	7060	Ocotepec
07	Chiapas	7061	Ocozocoautla de Espinosa
07	Chiapas	7062	Ostuacán
07	Chiapas	7063	Osumacinta
07	Chiapas	7064	Oxchuc
07	Chiapas	7065	Palenque
07	Chiapas	7066	Pantelhó
07	Chiapas	7067	Pantepec
07	Chiapas	7068	Pichucalco
07	Chiapas	7069	Pijijiapan
07	Chiapas	7070	El Porvenir
07	Chiapas	7071	Villa Comaltitlán
07	Chiapas	7072	Pueblo Nuevo Solistahuacán
07	Chiapas	7073	Rayón
07	Chiapas	7074	Reforma
07	Chiapas	7075	Las Rosas
07	Chiapas	7076	Sabanilla
07	Chiapas	7077	Salto de Agua
07	Chiapas	7078	San Cristóbal de las Casas
07	Chiapas	7079	San Fernando
07	Chiapas	7080	Siltepec
07	Chiapas	7081	Simojovel
07	Chiapas	7082	Sitalá
07	Chiapas	7083	Socoltenango
07	Chiapas	7084	Solosuchiapa
07	Chiapas	7085	Soyaló
07	Chiapas	7086	Suchiapa
07	Chiapas	7087	Suchiate



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
07	Chiapas	7088	Sunuapa
07	Chiapas	7089	Tapachula
07	Chiapas	7090	Tapalapa
07	Chiapas	7091	Tapilula
07	Chiapas	7092	Tecpatán
07	Chiapas	7093	Tenejapa
07	Chiapas	7094	Teopisca
07	Chiapas	7096	Tila
07	Chiapas	7097	Tonalá
07	Chiapas	7098	Totolapa
07	Chiapas	7099	La Trinitaria
07	Chiapas	7100	Tumbalá
07	Chiapas	7101	Tuxtla Gutiérrez
07	Chiapas	7102	Tuxtla Chico
07	Chiapas	7103	Tuzantán
07	Chiapas	7104	Tzimol
07	Chiapas	7105	Unión Juárez
07	Chiapas	7106	Venustiano Carranza
07	Chiapas	7107	Villa Corzo
07	Chiapas	7108	Villaflores
07	Chiapas	7109	Yajalón
07	Chiapas	7110	San Lucas
07	Chiapas	7111	Zinacantán
07	Chiapas	7112	San Juan Cancuc
07	Chiapas	7113	Aldama
07	Chiapas	7114	Benemérito de las Américas
07	Chiapas	7115	Maravilla Tenejapa
07	Chiapas	7116	Marqués de Comillas
07	Chiapas	7117	Montecristo de Guerrero
07	Chiapas	7118	San Andrés Duraznal
07	Chiapas	7119	Santiago el Pinar
07	Chiapas	7120	Capitán Luis Ángel Vidal
07	Chiapas	7121	Rincón Chamula San Pedro
07	Chiapas	7122	El Parral
07	Chiapas	7123	Emiliano Zapata
07	Chiapas	7124	Mezcalapa
07	Chiapas	7125	Honduras de la Sierra
08	Chihuahua	8009	Bocoyna
09	Ciudad de México	9002	Azcapotzalco
09	Ciudad de México	9003	Coyoacán
09	Ciudad de México	9004	Cuajimalpa de Morelos
09	Ciudad de México	9005	Gustavo A. Madero
09	Ciudad de México	9006	Iztacalco
09	Ciudad de México	9007	Iztapalapa
09	Ciudad de México	9008	La Magdalena Contreras
09	Ciudad de México	9009	Milpa Alta
09	Ciudad de México	9010	Álvaro Obregón
09	Ciudad de México	9011	Tláhuac
09	Ciudad de México	9012	Tlalpan
09	Ciudad de México	9013	Xochimilco
09	Ciudad de México	9015	Cuauhtémoc
09	Ciudad de México	9016	Miguel Hidalgo
09	Ciudad de México	9017	Venustiano Carranza
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia
13	Hidalgo	13001	Acatlán
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán
13	Hidalgo	13003	Actopan
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide
13	Hidalgo	13005	Ajacuba



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan
13	Hidalgo	13007	Almoloya
13	Hidalgo	13008	Apan
13	Hidalgo	13009	El Arenal
13	Hidalgo	13010	Atitalaquia
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula
13	Hidalgo	13014	Calnali
13	Hidalgo	13015	Cardonal
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa
13	Hidalgo	13017	Chapantongo
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla
13	Hidalgo	13020	Eloxochitlán
13	Hidalgo	13021	Emiliano Zapata
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo
13	Hidalgo	13026	Huazalingo
13	Hidalgo	13027	Huehuetla
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma
13	Hidalgo	13033	Juárez Hidalgo
13	Hidalgo	13034	Lolotla
13	Hidalgo	13035	Metepec
13	Hidalgo	13036	San Agustín Metzquititlán
13	Hidalgo	13037	Metztitlán
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico
13	Hidalgo	13039	Mineral del Monte
13	Hidalgo	13040	La Misión
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez
13	Hidalgo	13047	Pacula
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto
13	Hidalgo	13049	Pisaflores
13	Hidalgo	13050	Progreso de Obregón
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec
13	Hidalgo	13054	San Salvador
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya
13	Hidalgo	13056	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero
13	Hidalgo	13057	Singuilucan
13	Hidalgo	13058	Tasquillo
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria
13	Hidalgo	13061	Tepeapulco
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán
13	Hidalgo	13065	Tetepango
13	Hidalgo	13066	Villa de Tezontepec
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo
13	Hidalgo	13069	Tizayuca
13	Hidalgo	13070	Tlahuelilpan
13	Hidalgo	13071	Tlahuitlapa
13	Hidalgo	13072	Tlanalapa
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
13	Hidalgo	13074	Tlaxcoapan
13	Hidalgo	13075	Tolcayuca
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan
13	Hidalgo	13079	Xochicoatlán
13	Hidalgo	13080	Yahualica
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles
13	Hidalgo	13082	Zapotlán de Juárez
13	Hidalgo	13083	Zempoala
13	Hidalgo	13084	Zimapán
14	Jalisco	14060	Mexticacán
14	Jalisco	14117	Cañadas de Obregón
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda
15	México	15002	Acolman
15	México	15003	Aculco
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras
15	México	15005	Almoloya de Juárez
15	México	15006	Almoloya del Río
15	México	15007	Amanalco
15	México	15008	Amatepec
15	México	15009	Amecameca
15	México	15010	Apaxco
15	México	15011	Atenco
15	México	15012	Atizapán
15	México	15013	Atizapán de Zaragoza
15	México	15014	Atlatzimulco
15	México	15015	Atlautla
15	México	15016	Axapusco
15	México	15017	Ayapango
15	México	15018	Calimaya
15	México	15019	Capulhuac
15	México	15020	Coacalco de Berriozábal
15	México	15021	Coatepec Harinas
15	México	15022	Cocotitlán
15	México	15023	Coyotepec
15	México	15024	Cuautitlán
15	México	15025	Chalco
15	México	15026	Chapa de Mota
15	México	15027	Chapultepec
15	México	15028	Chiautla
15	México	15029	Chicoloapan
15	México	15030	Chiconcuac
15	México	15031	Chimalhuacán
15	México	15032	Donato Guerra
15	México	15033	Ecatepec de Morelos
15	México	15034	Ecatzingo
15	México	15035	Huehuetoca
15	México	15036	Hueypoxtla
15	México	15037	Huixquilucan
15	México	15038	Isidro Fabela
15	México	15039	Ixtapaluca
15	México	15040	Ixtapan de la Sal
15	México	15041	Ixtapan del Oro
15	México	15042	Ixtlahuaca
15	México	15043	Xalatlaco
15	México	15044	Jaltenco
15	México	15045	Jilotepéc
15	México	15046	Jilotzingo
15	México	15047	Jiquipilco



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
15	México	15048	Jocotitlán
15	México	15049	Joquicingo
15	México	15050	Juchitepec
15	México	15051	Lerma
15	México	15052	Malinalco
15	México	15053	Melchor Ocampo
15	México	15054	Metepec
15	México	15055	Mexicalzingo
15	México	15056	Morelos
15	México	15057	Naucalpan de Juárez
15	México	15058	Nezahualcóyotl
15	México	15059	Nextlalpan
15	México	15060	Nicolás Romero
15	México	15061	Nopaltepec
15	México	15062	Ocoyoacac
15	México	15063	Ocuilan
15	México	15064	El Oro
15	México	15065	Otumba
15	México	15066	Otzoloapan
15	México	15067	Otzolotepec
15	México	15068	Ozumba
15	México	15069	Papalotla
15	México	15070	La Paz
15	México	15071	Polotlán
15	México	15072	Rayón
15	México	15073	San Antonio la Isla
15	México	15074	San Felipe del Progreso
15	México	15075	San Martín de las Pirámides
15	México	15076	San Mateo Atenco
15	México	15077	San Simón de Guerrero
15	México	15078	Santo Tomás
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez
15	México	15080	Sultepec
15	México	15081	Tecámac
15	México	15082	Tejupilco
15	México	15083	Temamatla
15	México	15084	Temascalapa
15	México	15085	Temascalcingo
15	México	15086	Temascaltepec
15	México	15087	Temoaya
15	México	15088	Tenancingo
15	México	15089	Tenango del Aire
15	México	15090	Tenango del Valle
15	México	15091	Teoloyucan
15	México	15092	Teotihuacán
15	México	15093	Tepetlaoxtoc
15	México	15094	Tepetlixpa
15	México	15095	Tepotzotlán
15	México	15096	Tequixquiac
15	México	15097	Texcaltitlán
15	México	15098	Texcayacac
15	México	15099	Texcoco
15	México	15100	Tezoyuca
15	México	15101	Tianguistenco
15	México	15102	Timilpan
15	México	15103	Tlalmanalco
15	México	15104	Tlalnepantla de Baz
15	México	15105	Tlatlaya
15	México	15106	Toluca
15	México	15107	Tonatico



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
15	México	15108	Tultepec
15	México	15109	Tultitlán
15	México	15110	Valle de Bravo
15	México	15111	Villa de Allende
15	México	15112	Villa del Carbón
15	México	15113	Villa Guerrero
15	México	15114	Villa Victoria
15	México	15115	Xonacatlán
15	México	15116	Zacazonapan
15	México	15117	Zacualpan
15	México	15118	Zinacantepec
15	México	15119	Zumpahuacán
15	México	15120	Zumpango
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli
15	México	15122	Valle de Chalco Solidaridad
15	México	15123	Luvianos
15	México	15124	San José del Rincón
15	México	15125	Tonanitla
16	Michoacán	16002	Aguililla
17	Morelos	17001	Amacuzac
17	Morelos	17002	Atlatlahucan
17	Morelos	17004	Ayala
17	Morelos	17005	Coatlán del Río
17	Morelos	17006	Cuautla
17	Morelos	17007	Cuernavaca
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata
17	Morelos	17009	Huitzilac
17	Morelos	17010	Jantetelco
17	Morelos	17011	Jiutepec
17	Morelos	17012	Jojutla
17	Morelos	17013	Jonacatepec de Leandro Valle
17	Morelos	17014	Mazatepec
17	Morelos	17015	Miacatlán
17	Morelos	17016	Ocuituco
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla
17	Morelos	17018	Temixco
17	Morelos	17019	Tepalcingo
17	Morelos	17020	Tepoztlán
17	Morelos	17021	Tetecala
17	Morelos	17022	Tetela del Volcán
17	Morelos	17023	Tlalnepantla
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata
17	Morelos	17025	Tlaquitenango
17	Morelos	17026	Tlayacapan
17	Morelos	17027	Totolapan
17	Morelos	17028	Xochitepec
17	Morelos	17029	Yautepec
17	Morelos	17030	Yecapixtla
17	Morelos	17031	Zacatepec
17	Morelos	17032	Zacualpan de Amilpas
17	Morelos	17033	Temoac
17	Morelos	17034	Coatetelco
17	Morelos	17035	Xoxocotla
17	Morelos	17036	Hueyapan
18	Nayarit	18012	San Blas
18	Nayarit	18017	Tepic
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec
20	Oaxaca	20009	Ayotzinapepec
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20014	Ciudad Ixtepec
20	Oaxaca	20021	Cosolapa
20	Oaxaca	20025	Chahuites
20	Oaxaca	20030	El Espinal
20	Oaxaca	20036	Guevea de Humboldt
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita
20	Oaxaca	20052	Magdalena Tequisistlán
20	Oaxaca	20053	Magdalena Tlacotepec
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño
20	Oaxaca	20066	Santiago Niltepec
20	Oaxaca	20075	Reforma de Pineda
20	Oaxaca	20079	Salina Cruz
20	Oaxaca	20098	San Andrés Teotilálpam
20	Oaxaca	20116	San Bartolomé Ayautla
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa
20	Oaxaca	20130	San Dionisio del Mar
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila
20	Oaxaca	20141	San Francisco del Mar
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec
20	Oaxaca	20169	San José Independencia
20	Oaxaca	20171	San José Tenango
20	Oaxaca	20182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec
20	Oaxaca	20187	San Juan Coatzóspam
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón
20	Oaxaca	20198	San Juan Guichicovi
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán
20	Oaxaca	20231	San Lucas Camotlán
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec
20	Oaxaca	20282	San Miguel Tenango
20	Oaxaca	20305	San Pedro Comitancillo
20	Oaxaca	20307	San Pedro Huamelula
20	Oaxaca	20308	San Pedro Huiolutepec
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa
20	Oaxaca	20412	Santa María Guienagati
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec
20	Oaxaca	20418	Santa María Jalapa del Marqués
20	Oaxaca	20421	Santa María Mixtequilla
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa
20	Oaxaca	20440	Santa María Totolapilla
20	Oaxaca	20441	Santa María Xadani
20	Oaxaca	20453	Santiago Astata
20	Oaxaca	20465	Santiago Ixcuintepec
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec
20	Oaxaca	20470	Santiago Lachiguirí
20	Oaxaca	20472	Santiago Laollaga
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo
20	Oaxaca	20505	Santo Domingo Ingenio
20	Oaxaca	20508	Santo Domingo Chihuitán
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec
20	Oaxaca	20525	Santo Domingo Zanatepec
20	Oaxaca	20557	Unión Hidalgo
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional
21	Puebla	21002	Acateno
21	Puebla	21005	Acteopan
21	Puebla	21006	Ahuacatlán
21	Puebla	21008	Ahuazotepec
21	Puebla	21014	Amixtlán
21	Puebla	21016	Aquixtla
21	Puebla	21017	Atempan
21	Puebla	21023	Atzitzintla
21	Puebla	21025	Ayotoxco de Guerrero
21	Puebla	21028	Camocuautla
21	Puebla	21029	Caxhuacan
21	Puebla	21030	Coatepec
21	Puebla	21033	Cohuecan
21	Puebla	21039	Cuautempan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso
21	Puebla	21044	Cuyoaco
21	Puebla	21049	Chiconcuautla
21	Puebla	21050	Chichiquila
21	Puebla	21053	Chignahuapan
21	Puebla	21054	Chignautla
21	Puebla	21057	Honey
21	Puebla	21058	Chilchotla
21	Puebla	21063	Esperanza
21	Puebla	21067	Guadalupe Victoria
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana
21	Puebla	21071	Huauchinango
21	Puebla	21072	Huehuetla
21	Puebla	21075	Hueyapan
21	Puebla	21076	Hueytamalco
21	Puebla	21077	Hueytalpan
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán
21	Puebla	21080	Atlequizayan
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán
21	Puebla	21084	Iztepec
21	Puebla	21086	Jalpan
21	Puebla	21088	Jonotla
21	Puebla	21089	Jopala
21	Puebla	21091	Juan Galindo
21	Puebla	21093	Lafragua
21	Puebla	21094	Libres
21	Puebla	21100	Naupan
21	Puebla	21101	Nauzontla
21	Puebla	21105	Ocotepec
21	Puebla	21107	Olintla
21	Puebla	21108	Oriental
21	Puebla	21109	Pahualtán
21	Puebla	21111	Pantepec
21	Puebla	21116	Quimixtlán
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán
21	Puebla	21158	Tenampulco
21	Puebla	21162	Tepango de Rodríguez
21	Puebla	21167	Tepetzintla
21	Puebla	21170	Tepeyahualco
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo
21	Puebla	21173	Teteles de Ávila Castillo
21	Puebla	21174	Teziutlán



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec
21	Puebla	21183	Tlaola
21	Puebla	21184	Tlapacoya
21	Puebla	21186	Tlatlauquitepec
21	Puebla	21187	Tlaxco
21	Puebla	21192	Tuzamapan de Galeana
21	Puebla	21197	Xicotepec
21	Puebla	21199	Xiutetelco
21	Puebla	21200	Xochiapulco
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez
21	Puebla	21204	Yaonáhuac
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla
21	Puebla	21208	Zacatlán
21	Puebla	21210	Zapotlán de Méndez
21	Puebla	21211	Zaragoza
21	Puebla	21212	Zautla
21	Puebla	21213	Zihuateutla
21	Puebla	21215	Zongozotla
21	Puebla	21216	Zoquiapan
23	Quintana Roo	23001	Cozumel
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco
23	Quintana Roo	23005	Benito Juárez
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas
23	Quintana Roo	23008	Solidaridad
23	Quintana Roo	23009	Tulum
23	Quintana Roo	23010	Bacalar
23	Quintana Roo	23011	Puerto Morelos
26	Sonora	26012	Bácum
26	Sonora	26018	Cajeme
26	Sonora	26019	Cananea
26	Sonora	26025	Empalme
26	Sonora	26029	Guaymas
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado
26	Sonora	26072	San Ignacio Río Muerto
27	Tabasco	27001	Balancán
27	Tabasco	27002	Cárdenas
27	Tabasco	27003	Centla
27	Tabasco	27004	Centro
27	Tabasco	27005	Comalcalco
27	Tabasco	27006	Cunduacán
27	Tabasco	27007	Emiliano Zapata
27	Tabasco	27008	Huimanguillo
27	Tabasco	27009	Jalapa
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez
27	Tabasco	27011	Jonuta
27	Tabasco	27012	Macuspana
27	Tabasco	27013	Nacajuca
27	Tabasco	27014	Paraíso
27	Tabasco	27015	Tacotalpa
27	Tabasco	27016	Teapa
27	Tabasco	27017	Tenosique
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30002	Acatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acyucan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30005	Acula
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30007	Camarón de Tejeda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30012	Amatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30017	Apazapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30018	Aquila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30026	Banderilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30028	Boca del Río
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahuilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30036	Coacoatzintla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30041	Coetzala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30042	Colipa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30062	Chocamán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30074	Huiloapan de
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Illamatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30082	Ixhuatlán del Sureste
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30084	Ixmatlahuacan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30088	Jalcomulco



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30096	Landero y Coss
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30097	Lerdo de Tejada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30098	Magdalena
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30106	Miahualtán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30107	Las Minas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30111	Moloacán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30113	Naranjal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30116	Oluta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30118	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30119	Otatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30120	Oteapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30136	Rafael Lucio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30138	Río Blanco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30139	Saltabarranca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30140	San Andrés Tenejapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30145	Soconusco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30146	Sochiapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatatila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30162	Tenampa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30163	Tenochtitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30164	Teocelo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlaxco



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30166	Tepetlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30176	Tlacojalpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30178	Tlacotalpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30179	Tlacotepec de Mejía
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30185	Tlilapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30186	Tomatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30190	Tuxtilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30194	Villa Aldama
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30195	Xoxocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30198	Zacualpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30199	Zaragoza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	Zontecomatlán de López
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30204	Agua Dulce
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30206	Nanchital de Lázaro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30208	Carlos A. Carrillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan
31	Yucatán	31005	Bokobá
31	Yucatán	31007	Cacalchén
31	Yucatán	31019	Chemax
31	Yucatán	31023	Chocholá
31	Yucatán	31033	Halachó
31	Yucatán	31040	Izamal
31	Yucatán	31041	Kanasín
31	Yucatán	31042	Kantunil
31	Yucatán	31045	Kopomá
31	Yucatán	31048	Maxcanú
31	Yucatán	31050	Mérida
31	Yucatán	31071	Sudzal
31	Yucatán	31091	Tinum
31	Yucatán	31093	Tixkokob
31	Yucatán	31095	Tixpéhual
31	Yucatán	31099	Uayma
31	Yucatán	31101	Umán



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Clave de entidad	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
31	Yucatán	31102	Valladolid
31	Yucatán	31104	Yaxcabá
08	Chihuahua	8007	Balleza
08	Chihuahua	8008	Batopilas
08	Chihuahua	8012	Carichí
08	Chihuahua	8027	Guachochi
08	Chihuahua	8029	Guadalupe y Calvo
08	Chihuahua	8030	Guazapares
08	Chihuahua	8031	Guerrero
08	Chihuahua	8041	Maguarichi
08	Chihuahua	8046	Morelos
08	Chihuahua	8049	Nonoava
08	Chihuahua	8051	Ocampo
08	Chihuahua	8065	Urique
08	Chihuahua	8066	Uruachi
14	Jalisco	14061	Mezquític
10	Durango	10014	Mezquital

Fuente: Elaboración propia.

## 7. Fuentes de información

- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2020). *Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021.* [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020)
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.* [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2020). *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.* [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020)
- Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI). (2021). *Estrategia general para orientar la planeación de obras y acciones del ramo 15 en 2021.* <https://mimexicolate.gob.mx/obras2021/>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, *Diagnóstico 2021. S273 Programa de Mejoramiento Urbano.* <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/diagnostico-de-programas-presupuestarios-de-la-sedatu>